**ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN**

**2018-2021**

**Primera Sesión 2019 de la Comisión Municipal de Regularización de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Con fundamento en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción II del artículo 37 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal; artículo 57 y 157 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y siendo las 11:00 horas del día 16 de enero del presente año, se dieron cita en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Puerto Vallarta Jalisco, que en lo sucesivo será denominada COMUR y que al final suscriben la presente para llevar a cabo la Primera Sesión 2019 de la COMUR de conformidad con la convocatoria emitida por el presidente de la COMUR de Puerto Vallarta, Jalisco, sujetándola al orden del día que se dio a conocer en dicha convocatoria:

**Orden del Día:**

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación de la Orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Dictámenes de Acreditación de Titulación; en conformidad con el Artículo 3, 34 fracción I, 35, 36, 37 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; para predios en las colonias:
   1. Volcanes de la Montaña.
   2. El Cielo.
   3. Vista Bahía.
   4. Valle Azul.
   5. El Nuevo Ranchito.
   6. Campestre San Nicolás.
5. Acuerdo para la creación del Reglamento Municipal de Regularización, en conformidad con el Artículo 5 fracción VII de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO:**

Acto seguido tomó la palabra el **Arq. José Fernando López Márquez**: buenos días compañeros, vamos a dar inicio a la Primera Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de la COMUR, les manda un saludo muy cordial nuestro Presidente Municipal, el Ing. Arturo Dávalos Peña a todos los presentes, amigos, regidores, miembros de este consejo, invitados, prensa; damos inicios según la conformidad de lo dispuesto por los Artículos 47 Fracciones I, XII y XIV; 48, Fracciones II y VII. Teniendo un total de. Vamos a permitir este, tomar pase de lista; Presidente Municipal y Presidente de la COMUR, presente; un regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes del Ayuntamiento: Regidor por partido Movimiento Ciudadano, presente; Regidor por partido Morena, presente; Regidor por Partido Revolucionario Institucional, presente; Regidor por Partido Acción Nacional, presente; Regidor por Partido del Trabajo, suplente; El Síndico; El Secretario General; encargado de la Dependencia Municipal de Catastro, presente; El Procurador de Desarrollo Urbano, presente; Secretario Técnico, presente, teniendo un total de nueve de los once convocados, se declara cuórum legal por lo que siendo las once con treinta y tres minutos, por lo que prosigo a dar lectura a la orden del día: El punto número tres, lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; número cuatro, Dictámenes de Acreditación de Titulación en conformidad con el Artículo 3, 34 Fracción I, 35, 36, 37 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, para predios en las colonias Volcanes de la Montaña, El Cielo, Vista Bahía, Valle Azul, El Nuevo Ranchito, Campestre San Nicolás; puno número cinco, acuerdo para la acreditación del Reglamento Municipal de Regularización, en conformidad con los Artículos 5, Fracción VII de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, número seis; asuntos generales, siete; clausura de la sesión. . Si están de acuerdo por favor les solicito levanten su mano para la aprobación de la orden del día, aprobada por unanimidad la orden del día.

Pasamos al siguiente punto. Dictámenes de Acreditación de Titulación en conformidad con el Artículo 3, 34 Fracción I, 35, 36,37 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, para los predios antes descritos. Una disculpa e, regreso al punto número tres, lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior. Quien esté a favor de la omisión de la lectura del acta anterior por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad la lectura de la dispensa, perdón, y en su caso la siguiente votación le solicito por favor levanten su mano quien está a favor de la lectura del acta anterior, de la aprobación del acta, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad. Si, pasamos al punto número cuatro, los dictámenes de acreditación de titulación en conformidad con los Artículos 3, 34 Fracción I, 35, 36, 37 de la Ley para la Regularización y Titulación de los predios urbanos en el Estado de Jalisco, para los predios mencionados anterior. Cedo la palabra a nuestro Secretario Técnico.

**Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez:** Muchas gracias Director, buenos días compañeros integrantes de la Comisión de Regularización, nada más para dar cuenta de los dictámenes de las seis colonias en comento e, voy a mencionarlas de nuevo, es Volcanes de la Montaña, Volcanes de la Montaña, El Cielo, Vista Bahía, Valle Azul, Nuevo Ranchito y Campestre San Nicolás. En su lugar tendrán por ahí una ruta tríptica de cuál es el procedimiento para la regularización conforme al Decreto 20920, en esta su segunda etapa de la titulación, cabe mencionar que estas seis colonias iniciaron su procedimiento antes de la creación de la Ley de Regularización, por lo que esta Ley permite que continúen con el proceso que se inició o bien volver a iniciar el proceso con la nueva Ley, en el caso de estas seis colonias, las seis están sometidas al Decreto 20920 y por el cual van a ser tituladas por medio de esa, de ese procedimiento que es el que tenemos en nuestros lugares no, e está señalado en negritas, subrayado en color más obscuro el procedimiento en donde vamos no, que es la emisión de los dictámenes, son 118 dictámenes que hay que firmar ahorita a una firma, nada más en el caso de que se apruebe la firma de los dictámenes les encargo que los que sean suplentes por favor puedan poner su nombre completo, su firma y la leyenda por ausencia para posteriormente buscar al titular y dejarle el espacio de la firma al titular por favor. Les comento en lo económico, la emisión de los dictámenes es el paso en el que estamos ahorita, posteriormente se tienen que publicar en los estrados tres días e, se tiene que publicar el resumen de estos dictámenes en las gacetas municipal, después de veinte días de su publicación la COMUR tendrá que reunirse de nuevo y emitir una resolución que será dirigida al Presidente Municipal, el cual tiene un término de diez días para resolver de manera definitiva la emisión o la resolución que la COMUR está indicando, posteriormente de esos diez días el Presidente Municipal tendrá que remitir al Secretario General y al encargado de Catastro si es definitiva o no la resolución de estos dictámenes, para que posteriormente el Secretario tenga a bien mandar a registrar los títulos, les repito son 118, una vez registrados en el Registro Público de la Propiedad se le da cuenta a los propietarios y a los promotores y es donde se hace la entrega de los títulos. Entonces el paso donde estamos ahorita es la emisión de los dictámenes por la cual es necesaria la firma de los integrantes de la COMUR, para que posteriormente pueda empezar el procedimiento de la publicación en los estrados tres días, más la publicación de estos dictámenes en la Gaceta Municipal no, que es un paso que es necesario por la cuestión de que si alguien se inconforme los títulos, los 118 puedan estar de manera pública para cualquier objeción y demás, y si fuera el caso también se tendría que ver en esta comisión. Entonces eso es lo que les quería comentar antes de pasar al punto o de ir a la votación, si alguien tiene alguna duda con todo gusto.

**Arq. José Fernando López Márquez:** Algún comentario de los presentes. Se integra nuestro Secretario General el Mtro. Víctor Bernal. Vuelvo a comentar, nadie, ninguno, entonces dando, desahogando el punto número cuatro les solicito… si adelante.

**Jonatán Asahel Hernández Ocampo:** Si este nada más aquí en el punto número cuatro, en forma digital recibimos este creo que es el dictamen de Volcanes, y si nos gustaría que al Regidor le enviaran el resto de los archivos, nada más, seria todo.

**Arq. José Fernando López Márquez:** Muy bien gracias. Alguno más

**Arq. José Alfonso Baños Francia:** Si buenos días e, en relación con los dictámenes **e,** Luis**,** ya están por ejemplo todo lo que es la lotificaciones, ustedes ya tiene todo eso, el número de, digamos la localización con coordenadas correferen

ciadas, todo eso ya está a disposición, los regidores ya cuentan con eso o no es necesario que se les de esa información, no sé si por ahí nos pudieras comentar.

**Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez:** Claro que si Doctor, e los expedientes antes de poder llegar a este punto tuvieron que haber pasado por un proceso de regularización, el cual les indica como requisito mínimo el hecho de que se haya hecho un proyecto definitivo con coordenadas originales y demás, probablemente los regidores no tengan ahorita alomejor el expediente completo, sin embargo si es petición de ustedes podemos empezar a escanear los expedientes, que son de un buen volumen, a manera de que los puedan tener escaneados, pero en efecto los el procedimiento técnico se cumplió y se dio cuenta.

**Arq. José Alfonso Baños Francia:** Si se pudiera a mí me gustaría poder e, después posteriormente tener una reunión, puede ser con ustedes para, a mí me gustaría conocer la información digo nada más para ver como es el proceso no para cuestionar ni mucho menos, pero creo que es muy interesante esa información

**Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez:** Claro que si Doctor e, ahorita terminando la reunión nos ponemos de acuerdo y la invitación queda abierta también para los demás regidores, el poder reunirnos ya sea en sala de regidores o en la Dirección de Desarrollo Urbano, con mucho gusto.

**Arq. José Fernando López Márquez:** Algún comentario más. Entonces desahogando el punto número cuatro solicito por favor su votación para la aprobación, por favor quien esté de acuerdo, por unanimidad se aprueba el punto número cuatro. Paso seguido seguimos pasamos al punto número cinco que es el acuerdo para la creación del Reglamento Municipal de Regularización en conformidad al Artículo 5 Fracción VII de la Ley para Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Luis.

**Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez**: Claro que si Director e, como dato nada más e hacer la puntual comentario de que el código urbano nos incita, nos invita a que la Ley de Regularización y Titulación pueda tener su propio reglamento, esto para no dejar vacíos en el procedimiento de que va primero y que va después, que de por sí solo el código urbano el muy claro, sin embargo siempre se les invita a los municipios a que tengan sus propios reglamentos de cada una de las leyes que estamos aplicando, entonces derivado de la entrega que me hace el secretario técnico anterior detectamos que no había un reglamento por lo que se hace la propuesta de elaborarlo, en su momento se estará mandándola a todos los integrantes para que hagan sus observaciones y antes de solicitar la aprobación pues tendríamos que revisarlo en esta mesa, haríamos una mesa de trabajo donde estaríamos haciendo observaciones a la propuesta del secretario técnico que en este caso soy yo e, les haría sobre el reglamento de regularización y titulación para efectos de, sea más puntual y más claro el procedimiento de esta ley. Secretario General.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas:** Yo creo que ahí la ruta sería distinta Secretario, e la función de la COMUIR no es este, elaborar reglamentos, la función de la Comisión Municipal de Regularización es llevar a cabo los procedimientos de regularización, si como comisión hacerle del conocimiento pues al Presidente Municipal que hace falta esa parte de la reglamentación y entonces se le dé el procedimiento como tal a lo que es la elaboración del reglamento, por supuesto que es importante integrar a las mesas de trabajo de ese reglamento a los que forman parte de la Comisión Municipal de Regularización, porque no es facultad de esta comisión de regularización elaborar reglamentos, vaya, es facultad del Presidente Municipal y de los integrantes del pleno no, y son los únicos que tienen facultades para hacer una iniciativa en términos de un reglamento municipal, yo creo que si como Comisión Municipal de Regularización, hacer del conocimiento al Alcalde que para mejorar el tema del procedimiento de regularización establece la ley que sería importante reglamentar esa parte no, pero no daría lugar a un Acuerdo vaya, no, y aquí están los compañeros Regidores que si me equivoco me dicen no, pero es importante resaltar que estaría por demás pues hacer un acuerdo en ese sentido, es una facultad de los integrantes del pleno presentar las iniciativas ante el ayuntamiento, y llevar el proceso legislativo que marca la ley del gobierno y el reglamento orgánico del municipio, y por supuesto si sería importante la colaboración y del área técnica para ayudar en hacer un buen reglamento no, es cuánto. Muchas gracias.

**Arq. Luis Ricardo Huaracha Gutiérrez:** Muchas gracias Secretario General. Entonces para hacer la aclaración.

**Lic. Guillermo Manzano Quintero:** Aunando a lo que comenta nuestro Secretario General, aquí más bien lo que cabría en lo que es la Comisión de Regularización es el que votemos un acuerdo en que por medio del Secretario Técnico se solicite hacia el cabildo una iniciativa referente a este reglamento para que sea turnado en la brevedad posible a lo que es la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, y ya ellos serias los que, quienes convocarían a los regidores que conforman la Comisión y la parte técnica para lo que es lo referente a esto, ósea pero si sería conveniente que quedara asentado, tomar el acuerdo como COMUR el que aprobamos que el Secretario Técnico haga la solicitud de esa iniciativa para poder llevar a cabo o participar en lo que es el reglamento de la ley.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas:** Hay que dejar claro que la ley ya está ahí y con reglamento o sin reglamento podemos seguir trabajando pues, los reglamentos municipales hay que tomar en cuenta que vienen a complementar lo que establece la ley por temas particulares inherentes a cada municipio e, pero no pueden estar por encima de la ley, de ninguna ley estatal si, o federal, o la misma Constitución, entonces este, para dejar claro porque a veces dicen, no pues no hay reglamento, como estamos regularizando no, puede, puede interpretarse de esa manera, es importante hacer esa aclaración que con la misma ley podemos seguir trabajando no, incluso antes no existía la ley, esta ley es relativamente nueva, tiene tres años no? 2014 si, queda nueva Ley para Regularización, y antes se llevaba a cabo este procedimiento a través de un Decreto 20920 no, entonces este, nada más para ser puntual en esa parte no, y estar certeros no, de que estamos trabajando dentro del marco legal.

**Arq. José Fernando López Márquez:** Bueno, entonces si me permiten en lo económico modificar el punto número cinco en el acuerdo, para que nuestro Secretario Técnico suba la iniciativa a la, correspondiente, para poder dar en todo lo que ya se comentó, en subsecuente a la creación del reglamento, por lo cual les solicito su, de la manera más atenta, su voto, perdón. Roberto.

**Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez:** Solo por aclaración, o inclusive para mi propia persona, debe ser el Presidente Municipal quien presente la iniciativa, no la Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica, su función es la elaboración de documentos, pero la presentación ante el Pleno debe de ser el Alcalde o alguno de los regidores presentes en esta comisión y quiero, si me permiten regidor, los documentos vienen con mi nombre equivocado no sé si mejor le paran las firmas o, porque al estar mal mi nombre no voy a firmar, no sé si se tenga que reimprimir todo, porque dice González Palomera, y aprovecho también, en varias ocasiones me han, solo para efectos del acta, dice Luis Alberto mi nombre ya lo he visto en otros lados, soy Luis Roberto, gracias por su atención. Dicen González Palomera los documentos, soy González Gutiérrez. Sería un honor ser su hermano. Gracias.

**Arq. José Fernando López Márquez:** Bueno, revisamos la papelería y no sé si podamos, en este punto, bueno no sé, firmar todos y dejar esa hoja pero va ser, yo creo seria imprimir, volver a imprimir la última hoja, pero bueno. Regidor Eduardo.

**Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Gracias, para efectos de secundar todos los comentarios que han habido Presidente, sugiero que independientemente cómo quede el acuerdo del punto cinco, también yo me llevo la tarea como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, para una vez cruzando el tema con Secretaria General y el Presidente, si es necesario para cortar tiempos se presentaría la iniciativa y ya en ese momento se endereza el curso.

**Arq. José Fernando López Márquez:** De acuerdo, gracias regidor. Regidor Roberto, una disculpa, pero vamos a subsanar el, claro, de acuerdo. Algún otro comentario? No, entonces, bueno de forma económica, el punto número cinco, solicito su aprobación para el acuerdo que nuestro Presidente suba la iniciativa a la petición para crear el reglamento de la COMUR, quien este de acuerdo por favor levante su mano, entonces por unanimidad tenemos voto aprobado. Pasamos al punto número seis, asuntos generales, si hay algún asunto general que tratar por favor, adelante Doctor.

**Arq. José Alfonso Baños Francia:** Si bueno, yo apenas me estoy integrando a estas actividades e, pero si invitar a la reflexión aquí a los compañeros, respecto a encontrar mecanismos para que cada vez tengamos menos colonias en la necesidad de regularizarse, da la impresión que el proceso de expansión urbana en Puerto Vallarta mucho ha sido gracias a, o por medio de mecanismos de urbanización irregular no, entonces el tema aquí es no premiar el desorden si no encontrar los mecanismos para que cada habitante en Puerto Vallarta, aunque no tenga el ingreso económico suficiente para pagar alomejor una colonia formal, pues hay que buscar los mecanismos este, alguna vez te toco estar en el Instituto Municipal de Vivienda, Director, y entonces yo creo que hay un mecanismo ahí muy interesante para promover que pues se genere suelo en buenas condiciones, pero con los servicios básicos no. El otro tema que me parece que es muy importante, es la provisión de los servicios, perdón de los espacios públicos e, el hecho de que se hayan generado ya los proyectos definitivos de urbanización pues está bien, pero pues al menos deben de contar con las áreas de cesión que están estipuladas por la ley no, entonces, y que a su vez esos esas área de cesión tengan un destino que pues vaya de acuerdo a sus necesidades no, equipamiento y espacio público. Y bueno pues ya viene el programa de mejoramiento urbano no, de SEDATUM, entonces pues también ver de qué manera se puede seguir invirtiendo con recursos suficientes pues a las colonias que estén en menos condiciones. Al final pues el desorden se paga no? entonces nos sale mucho más caro, está documentado que cuesta tres veces más este, urbanizar los predios que se hicieron sin, sin mecanismos e legales, entonces pos la invitación seria para todos no, buscar los mecanismos para que este nos adelantemos, y en vez de estar otra vez reaccionando ante los problemas, pues este tengamos los mecanismos este más eficientes no.

**Arq. José Fernando López Márquez:** Gracias Doctor. Adelante Regidor.

**Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Gracias. Sumando al comentario del Maestro e, obviamente los mecanismos jurídicos para instaurar una denuncia y todo eso por supuesto existen, sin embargo creo que una campaña mediática desde nuestro cubil en donde se le diga a la sociedad; sabes que si vas a comprar un terreno verifica estos puntos, que son sencillos, ósea, la propiedad, un manualito ahí muy práctico y en su momento si esa persona que va a comprar detecta un detalle, que entonces nos haga saber para nosotros poder entrarle al tema jurídico porque si no, si por ejemplo el, una persona está vendiendo algo que no es de él nosotros no podemos denunciar tiene que ser el afectado, pero al final del día si ese desarrollo continua vendiéndose si va a afectar a terceros y ahí si pudiéramos entrar siempre y cuando el primer afectado denuncie y posteriormente nosotros entrarle, pero es armar un esquema y creo que podemos e, también evitar mucho con una campañita así con unos puntos muy específicos de lo que se deben de percatar los compradores no, sumando eso. Gracias.

**Arq. José Fernando López Márquez:** Gracias regidor. Algún otro comentario. Luis, Secretario, Regidor adelante.

**LAE. Luis Alberto Michel Rodríguez:** Si buenos días amigos, regidores, yo creo que difícilmente vamos a parar esto porque todos los días aparece por ahí un asentamiento, la persona busca un espacio no importando si esta ya vendido, pero el ahí se asienta, lo hemos visto en otras colonias, ha habido incluso hasta desalojos, y que paso ahí, porque, porque alguien los convencí, entonces esto va a seguir. Yo creo que la policía puede decir a Planeación, sabes que en tal parte apareció el día de hoy una casa ve y chécale, entonces de esa manera tal vez el Ayuntamiento tiene la manera de llegar y verificar que está pasando ahí, si ya alguien está vendiendo su parcela, pero de que va a seguir esto no me queda duda. Entonces creo que la policía también puede apoyar porque hace rondines por toda la ciudad.

**Arq. José Fernando López Márquez:** Gracias Regidor. Algún comentario más del punto número seis, agotando el punto número seis pasamos al punto número siete que es la clausura de la sesión, siendo las once con cincuenta y tres minutos, damos por clausurada la primer sesión de la COMUR del 2019. Muchas gracias, en hora buena, nos estamos viendo en las próximas. Gracias.

Acuerdos tomados durante la sesión:

1. Se subirá la iniciativa por parte del Presidente, para la creación del Reglamento de Regularización.

**No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 11:53 horas del día 16 de enero de 2019, se dio por terminada la Primera Sesión 2019, elaborándose la presente Acta con un total de 8 (ocho)hojas firmando en ella los integrantes que asistieron y que así quisieron hacerlo.**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de enero de 2019.

**COMISON MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PUERTO VALLARTA**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| **Ing. Arturo Dávalos Peña**  Presidente Municipal y Presidente de la Comisión | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez.**  Regidor Representante del Partido Movimiento Ciudadano (MC). | **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.**  Regidor Representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Lic. Luis Roberto González Gutiérrez.**  Regidor Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI). | **Lic. Saúl López Orozco.**  Regidor representante del Partido Acción Nacional (PAN). |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Lic. Carmina Palacios Ibarra**  Regidor. Representante del Partido del Trabajo (PT). | **C. Jorge Antonio Quintero. Alvarado.**  Síndico Municipal. |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.**  Secretario General. | **L.C.P. Guillermo Manzano Quintero.**  Subdirector de Catastro Municipal. |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Mtra. Alba Lizette Flores Núñez.**  Comisionada PRODEUR. | **Arq. Luís Ricardo Huaracha Gutiérrez.**  Secretario Técnico. |

*LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN 2019 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR) DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2019 CON UN TOTAL DE 8 HOJAS.*